

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA**

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

**Tarifa de inserciones**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 356 de 22. Dbre.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

**ANUNCIO**

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores de Universidades que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al de término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Diciembre de 1903.  
—El Subsecretario, Casa-Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 349 de 15 Dbre.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 1.919.

**JEFATURA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 16.415.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan José Rodenas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 27 de Noviembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Aparecida*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terrenos del Estado, Cabezo de las Ventanas, sitio nombrado Hoya de los Morenos, diputación de Balcas; lindando por L. con terrenos de Ginés Moreno Zamora y Leonora Moreno; P. los de Leonora Moreno N. los de Ginés Moreno; Zamora, y Sur los de Moreno Meca; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación de poca profundidad, con indicaciones de hierro; desde dicho punto de partida se medirán al N. 250 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda P. 300; segunda á tercera Sur 400; tercera á cuarta L. 300, y cuarta á punto de partida N. 150 metros; con arreglo al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Diciembre de 1903.  
—Antonio Belmar.

Número 1.889.

**JEFATURA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 16.097.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad *La Paciencia*, con domicilio en Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 de Noviembre de 1902, solicitando se le conceda una ampliación para la *Demasia á Paciencia*, núm. 13.966, de mineral de hie-

rrero, sita en término de Mazarrón y en las Herrerías, diputación de Ifre; lindando por el N. con las minas «Paciencia», «Tercera» y «Décima octava» y demasia á «El Estudiante»; por el E. «Paciencia», «La Cruz», «El Estudiante» y su demasia y «Décima octava»; por el S. «Décima séptima», «Décima octava» y terreno franco, y por el O. «Tercera», «Décima séptima» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón número 17 de la mina «Paciencia», número 12.988; desde el cual se medirán 200 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 200; 2.ª á 3.ª O. 2º 30' N. 60; 3.ª á 4.ª N. 2º 30' E. 100; 4.ª á 5.ª O. 2º 30' N. 100; 5.ª á 6.ª S. 2º 30' O. 545; 6.ª á 7.ª E. 2º 30' S. 59; 7.ª á 8.ª S. 2º 30' O. 300; 8.ª á 9.ª E. 2º 30' S. 100; 9.ª á 10.ª N. 2º 30' E. 45; 10.ª á 11.ª E. 2º 30' S. 41; 11.ª á 12.ª S. 2º 30' O. 100; 12.ª á 13.ª O. 2º 30' N. 100; 13.ª á 14.ª S. 2º 30' O. 278; 14.ª á 15.ª O. 2º 30' N. 85; 15.ª á 16.ª N. 2º 30' E. 600; 16.ª á 17.ª O. 2º 30' N. 100; 17.ª á 18.ª N. 2º 30' E. 97'95; 18.ª á 19.ª E. 61'34, y 19.ª á punto de partida N. 569 metros; comprendiendo así una superficie horizontal de 94.326 metros<sup>2</sup> 1.236 centímetros<sup>2</sup> en la cual va incluido todo el terreno que anteriormente fué concedido á la demasia á «Paciencia», núm. 13.966, cuyo título se rectificará oportunamente.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Diciembre de 1903.  
—Antonio Belmar.

Número 1.888.

**JEFATURA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 16.425.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Gómez Velasco, vecino de Calasparra, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Bienvenida*, de mineral de hierro, sita en término de Calasparra y en terreno montuoso del Estado, paraje llamado Sierra del Puerto y Collado de las Cuevas Blancas, diputación de

la Hondonera; lindando por los cuatro vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación que se hará en la cúspide del Collado de las Cuevas Blancas; y desde dicho punto se medirán en dirección al N. 200 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda L. 300; segunda á tercera M. 400; tercera á cuarta P. 500; cuarta á quinta N. 400, y de quinta á primera L. 200 metros. La demarcación con arreglo al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Diciembre de 1903.  
—Antonio Belmar.

**Cuarta sección.**

Número 1.910.

**ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA**

**Anuncio.**

El vapor español «Sagunto», condujo á este puerto en el mes de Agosto último, procedente de Barcelona, una cajita T. G. peso bruto 15 kilogramos, conteniendo frutas en dulces, cuyo bulto fué descargado en Barcelona por el vapor español «Isla de Panay», procedente de Manila, viniendo consignado á Don Isidoro Castelló, en Cartagena.

Y no habiéndose presentado nadie á retirar dichas mercancías, se hace público que en el día de ayer fué decretado el abandono de las mismas, pudiendo los que se crean con derecho á ellas, presentar sus reclamaciones en el término de veinte días á contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cartagena 11 de Diciembre de 1903.—El Administrador, Demetrio Losada.

Número 1.911.

**ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA**

**Anuncio.**

El vapor español «Tintoré» llegó á este puerto el día 8 de Agosto



	Pts.	Cts.
Juan Marcela Flores, por 20 toneladas de piedra.	40	»
Miguel Morales Izquierdo, por 1.000 ladrillos.	40	»
Alfonso Moreno Fernandez, dos cahices de yeso.	4	50
<b>TOTAL.</b>	<b>300</b>	<b>50</b>

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 14 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Juan A. Oliva.

Número 1.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Cuenta de los materiales invertidos en el acopio y acarreo de piedra para el camino vecinal que construye el Estado desde esta villa a Morata, durante la semana del 16 al 29 de Noviembre último.

	Pts.	Cts.
Ginés Vera Muñoz, por picos y rastros de acero.	69	»
Francisco López Muñoz, por docena y media de capazos.	7	50
Juan Molina Nadal, por tres docenas de astiles.	9	75
José Zamora Cañizares, por composturas de herramientas.	9	50
<b>TOTAL.</b>	<b>95</b>	<b>75</b>

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 14 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Juan A. Oliva.

Número 1.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Cuenta de los materiales invertidos en el arreglo del camino que conduce al cementerio municipal de esta villa, durante la semana del 16 al 29 de Noviembre último.

	Pts.	Cts.
Ginés Vera Muñoz, por picos, rastros y astiles.	101	65
Pedro Ortiz Guillén, por 45 toneladas de piedra.	45	»
Salvador Campillo Garcia, por capazos.	73	25
Ginés Navarro Zamora, por cal común.	54	»
Pedro Fernández Escribano, por varios efectos.	28	20
José Escribano Arcis, por idem id.	9	15
Isidora Valero Martinez, por cántaros de barro.	1	50
Antonio Arques Meca, por varios efectos.	17	50
<b>TOTAL.</b>	<b>330</b>	<b>25</b>

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 14 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Juan A. Oliva.

Número 1.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Cuenta de los jornales invertidos por la tercera brigada en el acopio y acarreo de piedra para el camino vecinal que construye el Estado, desde esta villa a Morata, durante las semanas del 30 de Noviembre último al 13 del actual.

	Pts.	Cts.
Julián Campillo Ríos, peón, por diez jornales a 2 pesetas.	20	»
Juan Acosta Ballesta, a 1'25	12	50
Cristóbal Acosta Sánchez, por un id.	1	25
Juan Martínez Gallego, por nueve id.	11	25
Tomás Ponce Pérez, por siete id.	8	75
Juan Meca Ballesta, por cinco id.	6	25
Fernando Carrasco Garcia, por un id.	1	25
Fernando Muñoz Méndez, por cinco id.	6	25
Ginés Zabala Benzal, por cuatro id.	5	»
Francisco Muñoz Romera.	5	»
José Izquierdo Vélez.	4	»
Miguel Izquierdo Vélez, a 1		
Julián Campillo Ríos, carro, por diez id. a 8.	80	»
Juan Moreno Martinez, por siete id. a 6.	42	»
Antonio Gallego Acosta, por ocho id. a 10.	80	»
José María Ballesta Muñoz, por siete id.	70	»
Gregorio Cañayate Ruiz, por dos id. a 5.	10	»
Fernando Vivancos Vivancos, por seis id. a 4.	24	»
Juan Moreno Martinez, por cuatro id. a 5.	20	»
Ginés Morales Muñoz.	20	»
Pedro Moreno Garcia, por tres id.	15	»
Miguel Gallego Jorquera, por cuatro id. a 7'50.	30	»
<b>TOTAL.</b>	<b>477</b>	<b>50</b>

Número 1.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Cuenta de los jornales invertidos por la segunda brigada en el acopio y acarreo de piedra para el camino vecinal que construye el Estado, desde esta villa a Morata, durante las semanas que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Antonio Cancela Carvajal, peón, por tres jornales a 2 pesetas.	6	»
Antonio Paredes Andreo, a 1'25.	3	75
Ginés Salinas Cifuentes.	3	75
Lorenzo Pérez Heredia.	3	75
Raimundo Cifuentes Adán.	3	75
Antonio Moreno Paredes.	3	75
José Vera Hernández.	3	75
Agustín Moreno Paredes, por dos id.	2	50
José Adán Vivancos.	2	50

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 14 Diciembre de 1903.—El Alcalde, Juan A. Oliva.

Número 1.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Cuenta de los jornales invertidos por la segunda brigada en el acopio y acarreo de piedra para el camino vecinal que construye el Estado, desde esta villa a Morata, durante las semanas que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Antonio Cancela Carvajal, peón, por tres jornales a 2 pesetas.	6	»
Antonio Paredes Andreo, a 1'25.	3	75
Ginés Salinas Cifuentes.	3	75
Lorenzo Pérez Heredia.	3	75
Raimundo Cifuentes Adán.	3	75
Antonio Moreno Paredes.	3	75
José Vera Hernández.	3	75
Agustín Moreno Paredes, por dos id.	2	50
José Adán Vivancos.	2	50

	Pts.	Cts.
Andrés Vivancos Aznar.	2	50
Pedro Tudela Norte.	2	50
Pedro Lorente Muñoz, por tres id.	3	75
Ginés Pérez Heredia, a 0'75	2	25
Ginés Martínez Pérez, por dos id.	1	50
Gregorio Torres Vivancos.	1	50
Benito Sánchez Sánchez, por cuatro id. a 1'50.	6	»
Francisco Vivancos Muñoz, por un id. a 0'75.	0	75
Matías Aznar Costa.	0	75
Ginés Aznar Garcia.	0	75
Nicolás López Salinas.	0	75
Francisco López Sánchez, por tres id. a 1'25.	3	75

Semana del 30 de Noviembre último al 6 del actual.

	Pts.	Cts.
Antonio Cancela Carvajal, peón, por seis jornales a 2 pesetas.	12	»
Antonio Paredes Andreo, por cinco y un cuarto id. a 1'25.	6	56
Andrés Vivancos Aznar.	6	56
Lorenzo Pérez Heredia.	6	56
Pedro Tudela Norte.	6	56
Antonio Moreno Paredes.	6	56
Ginés Salinas Cifuentes.	6	56
José Vera Hernández.	6	56
Pedro Lorente Muñoz.	6	56
José Cartagena Garcia, por cuatro y un cuarto id.	5	30
Juan Muñoz Belmar.	5	30
Antonio Hernández Soler.	5	30
Juan Quesada Soler.	5	30
Ginés Valero Navarro, por cinco y un cuarto id.	6	56
José Adán Vivancos.	6	56
Agustín Moreno Paredes.	6	56
Raimundo Cifuentes Adán.	6	56
Francisco Torregrosa Méndez.	6	56
Nicasio Cifuentes Zamora.	6	56
Pedro Fernández Raja, por tres y un cuarto id.	4	06
Ginés Fernández Tudela.	4	06
Francisco López Sánchez, por cinco y un cuarto id.	6	56
Ginés Pérez Heredia, a 0'75	3	93
Matías Aznar Costa.	3	93
Nicolás López Salinas.	3	93
Benito Sánchez Sánchez.	3	93
Francisco López Ruiz.	3	93
Ginés Martínez Muñoz.	3	93
Ginés Aznar Garcia.	3	93
Gregorio Torres Vivancos, por cuatro y medio id.	3	19
Francisco Vivancos Muñoz, por cinco y un cuarto id.	3	93
Juan Valero Quesada, por cuatro y un cuarto id. a 1	4	25
Antonio Valero Quesada.	4	25
Pedro Lorente Muñoz, acémila, por un id. a 1'25.	1	25
<b>TOTAL.</b>	<b>244</b>	<b>39</b>

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 14 Diciembre de 1903.—El Alcalde, Juan A. Oliva.

Número 1.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Cuenta de los jornales invertidos en el arreglo del camino que conduce al Cementerio municipal de esta villa, durante la semana del 30 de Noviembre último al 6 del actual.

	Pts.	Cts.
Juan Martínez Parra, peón, por 6 jornales a 2'25 pesetas.	13	50

	Pts.	Cts.
José Mulero Pallarés, por cinco y medio id. a 1'50.	8	25
Ginés Alarcón Guevara, por cuatro y medio id.	6	75
Fernando Acosta Méndez, por cinco y medio id.	8	25
Fernando Méndez Aznar.	8	25
José López Mendoza.	8	25
Cristóbal Martínez Imbernon.	8	25
Martín Romera Rodriguez.	8	25
Juan Blázquez Garcia.	8	25
Antonio Collado Martínez.	8	25
Gabriel Garcia Martínez, por cinco id.	7	50
Juan Tudela Moreno.	7	50
Miguel Pérez Martínez, por cinco y medio id.	8	25
Diego Navarro Ruiz.	8	25
Juan Rodriguez Pérez, por cinco id.	7	50
Joaquín Tudela Jiménez.	7	50
Miguel Díaz Iborra, por cinco y medio id.	8	25
Ginés Garcia Martínez, por cinco id.	7	50
Francisco Nicolás Garcia, por cinco y medio id.	8	25
Juan Moreno González, por cuatro y medio id.	6	75
Rafael Campillo Paredes, por seis id. a 2.	12	»
Juan Salvador Artero, por cinco y medio id. a 1'50.	8	25
Antonio Cayuela Segura.	8	25
Bartolomé Garcia Rosa, por cuatro y medio id.	6	75
Antonio López Valero, por cinco y medio id.	8	25
Pedro Sánchez Navarro, cinco id.	7	50
Juan Navarro López, por cinco y medio id.	8	25
José Garcia Pérez.	8	25
Miguel Díaz Rodriguez.	8	25
Antonio González Garcia.	8	25
Fernando Navarro Morales	8	25
Julián Núñez Rosa, por cinco id.	7	50
Francisco Simón Pérez, por seis id.	9	»
Ricardo López Rojas, por cuatro y medio id.	6	75
Ramón Escribano Paredes, por tres y medio id.	5	25
Joaquín Romera Bonachera, por cinco id.	7	50
Salvador Martínez González.	7	50
Blas Serrano Soto, por cinco y medio id.	8	25
José López Jordán, por un id.	1	50
Ginés Garcia Garcia, por cinco y medio id.	8	25
Pascual Navarro Cantó, por id. id. a 4.	22	»
Cristóbal Pérez Fernández, por cinco id. a 1'50.	7	50
Antonio Ponce Pérez.	7	50
Pedro Tudela Jiménez.	7	50
Manuel Garcia Martínez.	7	50
Blas Portero Rubio.	7	50
Andrés Garcia Noguera, por cuatro y medio id.	6	75
Antonio López Picón, por cinco y medio id.	8	25
Juan Antonio Torres Villalta, por cinco id. a 1.	5	»
Mateo Zamora López, por cinco y medio id.	5	50
Alfonso Alarcón Fernández, por cuatro id.	4	»
Bartolomé Ponce Alarcón, por cinco id.	5	»
Tomás Segura Sánchez, por cinco id. a 0'75.	3	75
Juan Correas López, por cinco id. a 1.	5	»
Antonio Toledo Loaisa, por cinco id. a 0'75.	3	75
Manuel Jodar Soriano, por cinco y medio id.	4	12
Francisco Martínez Paredes.	4	13
Alfonso Garcia Rodriguez, por cinco id.	3	75

	Pts.	Cts.
Martin Garcia Vera, por cuatro id.	3	»
Antonio Ramos Toledo, por cinco y medio id.	4	12
Antonio Ruiz Tomillero.	4	13
Ginés Alajarin Ruiz.	4	12
Rodrigo Paredes Muñoz.	4	13
Manuel Lázaro Ortiz, tres y medio días.	2	62
Juan Ros Garcia, cuatro y medio id.	3	38
Andrés Morales Hernández, cinco y medio id.	4	12
Diego López Plaza, cuatro idem.	3	»
Alfredo Liria Garcia, cinco medio id.	4	13
Juan Martínez Martínez.	4	12
Eduardo Martínez Ollé, cuatro y medio id.	3	38
Andrés Gómez Márquez, cinco y medio id.	4	12
Juan Fuentes Martínez, cinco id.	3	75
Andrés Muñoz López, cinco y medio id.	4	13
José Vela Abellán.	4	12
José Navarro Galian, cuatro y medio id. á 1'50.	6	75
Diego Marín Garcia, tres idem.	4	50
Jesús Mora Salinas.	4	50
Julian Campillo Rios, carro, dos y medio id. á 10.	25	»
Juan Navarro Martínez, tres id.	30	»
Andrés Navarro Martínez, cinco y medio id.	55	»
El mismo, á 4.	22	»
Andrés Escobar Raja, un idem.	4	»
Juan Diego Vidal Gómez, peón, dos id. á 1'50.	3	»
<b>TOTAL.</b>	<b>650</b>	<b>87</b>

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario. Mazarrón 14 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Juan A. Oliva.

Número 1.864.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Don Damián Contiño Cánovas, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Totana y Presidente de la Junta de representantes de los pueblos del partido judicial.

Por el presente invito á los Ayuntamientos de Aledo, Librilla, Alhama y Mazarrón, á que designen persona que debidamente los representen en la sesión que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el día veintinueve de Diciembre actual á las once para proceder á la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1904 de la cárcel de este partido, advirtiéndole que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los asistentes y que se entenderá que los que no asistan el día señalado se conforman con lo resuelto por los demás.

Totana 12 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Damián Contiño.

Número 1.909.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don Gabino Ruiz Soler, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado la matrícula del subsidio industrial de este término municipal

para el próximo año 1904, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante los cuales puedan los contribuyentes por dicho concepto hacer las reclamaciones que crean oportunas y sean legales.

Lo que se hace público por medio del presente en el Boletín oficial de la provincia y á los efectos legales. Calasparra 19 de Diciembre de 1903.—Gabino Ruiz.

Número 1.904.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria y el padrón lista de urbana, ambos para el año 1904, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que por los interesados en los mismos puedan hacerse las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho; quedando advertidos que expirado dicho plazo no serán admitidos los que se presenten.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Alhama 18 de Diciembre de 1903.—Juan Martínez.

Número 1.879.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Don José López Oliva, Alcalde constitucional de la villa de Alguazas.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la contribución urbana, para el entrante ejercicio de 1904, se anuncia al público en juicio de agravio por término de ocho días, á fin de que dentro del plazo señalado, puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se halla el repartimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de estos vecinos y hacendados forasteros.

Alguazas 6 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, José López.

Octava sección.

Número 1.825.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisca Mateo Andreu, Carmen Sánchez Jiménez, Catalina Martínez Ramírez y Dolores Sánchez Gregorio, para que en el improrrogable término de tres días que se contarán desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración como testigos en causa que en el mismo se instruye sobre violación contra Pedro Martínez Victoria; apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Cartagena á siete de Diciembre de mil novecientos tres.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 1.827.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Juan Oliva y Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del mismo á Antonio Ros Garcia, vecino del Barrio de Peral, vendedor ambulante, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por infracción á los intereses generales; apercibiéndole en el mismo que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á siete de Diciembre de mil novecientos tres.—Juan Oliva.—P. S. M., Antonio Más.

Número 1.788.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNIÓN

Don Antonio Razón Garcia, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba y habiéndose de proveer conforme á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se hace público por el presente á fin de que dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, puedan presentar en este Juzgado los que se crean con derecho á ello las solicitudes, acompañando los documentos á que dichas disposiciones se contraen.

Dado en La Unión á treinta de Noviembre de mil novecientos tres.—Antonio Razón.—P. S. M., J. M. Truchaud.

Número 1.877.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Adolfo Fuertes Campins, se instruye sumario por el delito de lesiones, contra Domingo Ballester Calderón, vecino que fué de esta ciudad, en las Cuevas de Perin, cuyas de más circunstancias y actual paradero se ignoran, y en expresado sumario, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndole en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á recibirle declaración inquisitiva en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia

y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión á once de Diciembre de mil novecientos tres.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., Adolfo Fuertes.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.